

## **REACTIVACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

Se hace de público conocimiento el reinicio total de las actividades del sector Comercialización de Gas Natural, de conformidad con el plan de reactivación económica nacional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas a través de la Resolución Ministerial N° P 129-2020-MINEM/DM y la Resolución Vice Ministerial N P 016-2020-MINEM/VMH.

Para el desarrollo de dichas actividades, los instaladores - personal natural o jurídica - deberán presentar a Osinergmin la copia de la constancia aprobada del protocolo de prevención COVID "Protocolo de Prevención COVID" al Ministerio de Salud, conforme a los términos y especificaciones que este determine.

Es preciso señalar que todos los trabajadores deben portar obligatoriamente el Equipo de Protección Personal (EPP) reglamentado y cumplir estrictamente en campo con lo establecido en su protocolo. Asimismo, en las regiones donde aún prevalece la cuarentena, se deben tomar y respetar todas las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud para evitar la exposición a posibles contagios.

Finalmente, Osinergmin mantiene su compromiso en favor de la masificación de gas natural a nivel nacional, siempre en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno del Perú y garantizando el bienestar de todos los peruanos. Quedamos atentos a cualquier consulta adicional, la cual será atendida a través del correo soporteportal@osinergmin.gob.pe.

Lima, 03 de agosto de 2020

**DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL  
OSINERGMIN**